



Leander

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Séptimo,

y año de mill ochocientos y doce.

Y año de mill ochocientos y doce
Manuel Balleja, Escribano de S. M. En todos los Reinos y Señorios,
de la Corona y de su Ayuntamiento de esta Villa de ^{Madrid} ~~Madrid~~ Provincia de Toledo,
Certifico: Que habiéndose leído por oficio (comunicado por D. Josef Goma-
lez de la Torre, Vocal de la Junta Superior de esta Provincia) un exemplar
de la Constitución Política de la Monarquía Española, el Señor Juan García (can-
co, Alcalde único y ordo. de ella, concuerda con el Ayuntamiento Señaló el
sábado diez y siete del que rige, para su publicación y destino, como el
para que sea muy público y conveniente a la solemnidad de una augusta ceremonia
en la plaza mayor, titulada de Ayuntamiento la qual fue adornada con el decoro
y decencia que permitieron las circunstancias y facultades de este Ayuntamiento
dando lugar en ella unábulas con la decoracion de torres, pontones, y co-
cand vapo. y don el un blason de dentro adorado Rey el Señor Don
Fernando Septimo, acia Real estipe, hicieron continuo la quan-
dia, varios soldados y los exercitos aliados y Nación Portuguesa, desde el
momento en que dio principio el acto de la proclamacion, verificada en el inter-
minor siguientes: En la mañana del mismo día, diez y siete, como a la hora
de la noche de ella, se formó el Ayuntamiento a las 7 y 1/2 que Real y Campaña
con asistencia de todos Señores, el Clero, la Capitulare, y particulares
personas y distincion, acompañada de una hermandad y musica que
para el efecto fue traída de la Santa primada Iglesia de la Ciudad de Toledo,
guarnecida de la bandera portuguesa, y otros vecinos y el Pueblo an-
mado. Unidos aquellos procesionalmente por el infrascripto Escribano de
S. M. fue leída la Constitución sobre una hermandad Vandesa, de la Casa
Audencia, para el fin dispuesto p. a publicar. y después de haber ex-
llamado la atención al Pueblo, sobre la importancia de tan digno ob-
jeto, fue leído por mi a la voz, y publicó en la forma prevenida la misma
Constitucion siendo tal el gozo y regocijo de los vecinos, y el de la inmensa per-
sonas q. el Pueblo conmarcan, acudieron a ver el objeto, q. al concluir
la lectura de cada uno de los titulos de ella, prorumpian en la voz de
viva la Constitución, Viva Fernando Septimo, y Vivar

los Padres de la Parroquia, acompañados de otros y sufragáneos,
concluido cada uno q. fue muy aplaudido, principio en rehyviva,
la hergeta de musica denominada de efeto; en seguida, y eno-
rablado, q. se avia formado en la misma plaza, llamada de de
del enterramiento, de la constitucion, se representò en el pro-
ocho Jovenes, ocho años graciam. de edad, una obra, compuesta
por un clérigo, cripto, sobre el ataque y gloriosa accion que
intermino reu. V. dio el once de Abril, año mil ochocientos once,
el coronel de Armas Francés Numantino, D. Juan Palencia el
Medico, en lag. fura prisionero de guerra, al Principe de Saxe-
Coburgo y los enterrados franceses, concluido con una victoria danzã,
con variable troqueado de baile y pantomina, y fuente, que hendi como
todo era analogo atãn aiguna ceremonia, fue por lo tanto el Jubilo
entusiasmo y placer de todos los concurrentes. Alasoches, se
iluminaron la Plaza y Calle, y cada vecino moviéndose con gran
entusiasmo victoria y variada sea de emociòn y alegría, en la sea
en la aclamaciòn y viva que Monarca portada, parte ala par
y la musica y salvas y sugeta: Ultimam. el Ayuntamiento para
dar acia dia memorable la mayor expresiòn de gozo, terminò
la fiesta con un baile publico y fial. fuere el teatro en un o-
derado soberano, y centro de la Plaza, siendo numeroso el con-
curso y veuig y forasteros con motivo tan aplaudible. Al dia
siguiente Domingo diez y ocho, todos los ver. reu. Villa Congre-
gado con el Alcalde, individuos y Ayuntamiento en la Iglesia Par-
roquial, asistiendo ala misa solemne q. con himno cantaron
los Ciudadanos y aucion y trauas que celebrò el theniente de
Cura de ella, y por el Doctor D. N. de fono Martinez Sillanada,
Cura Parroco, y unico y lamina, ante el ofensorio, se leò la
Constitucion por un clérigo, y por aquel se leò una pro-
tacion. Correspon. al ob. ero y circuncanciã. Despues concluda
la misa se parò ala presentaciòn y juramento, el que haviéndole
hecho primera y unicamente sobre los Santos Evangelios el
elucid. Alcalde, siguieron confundiendo todos los ver. y clero,
vase la formula precepta en la misma Constitucion
y segun se viene en el Parrafo segundo del Real Decreto
de diez y ocho de Marzo, de este año, inserto a continuaciòn
de aquella cantandose despues por la misma Capilla.

Conuexda con lu orig? que quida entre los Papely es en Apun-
tamt a q^l d^o f^oee, y aq^l me Remiso, Lo Alant^l Vallejo En^o se
s. Al. Num. y Apun^l t^l e era Villa y Tuncled, donde
p^a q^l conu^l ala luperioridad porgo el p^lrente q^l l^lno f^l
f^lmo alcintay t^lu se octubre, Al año r mil och^l docc-

Sam Ballou